



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 19 de abril de 2022.**

<b>Proceso</b>	Ejecutivo Singular.
<b>Demandante</b>	Ingeniería Hospitalaria S.A.S.
<b>Demandada</b>	Mauricio Montoya Correa
<b>Radicado</b>	2021-229
<b>Auto Interlocutorio</b>	369
<b>Asunto</b>	Inadmite demanda.

Verificada la demanda y sus anexos, se encuentra que no se ajusta a los requisitos establecidos para su admisión por los arts. 26 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, CPTSS, modificados por la Leyes 712 de 2001, artículo 6 del Decreto 806 de 2020, al presentar las siguientes falencias.

1. El poder allegado no cuenta con presentación personal, por lo cual se deberá allegar nuevo poder con presentación personal, o en su defecto mediante mensaje de datos en los términos del artículo 5 del Decreto 806 de 2020.
2. No se cumplió con el requisito de envío de la demanda y sus anexos al correo electrónico de notificaciones judiciales al demandado, como lo establece el art. 6 del Decreto 806/2020.

Consecuentemente con lo indicado, y de conformidad con el art. 28 ídem, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

**Resuelve**

**Primero.** Devolver esta demanda de la entidad Ingeniería Hospitalaria S.A.S. contra el demandado Mauricio Montoya Correa, para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto se subsane las falencias indicadas en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda.

**Segundo.** El escrito que subsane las falencias advertidas deberá contener íntegramente la demanda, y allegarse vía correo ([j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)).

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO**

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 053 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 20 de abril de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario